



## LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

**VISTO**, el Expediente N° 0010336-2024 de fecha 26 de marzo de 2024 y el Expediente N° 0013913-2024 suscritos por la Sra. Carmen Enriqueta Calderón Vassi, presidenta de la organización social denominada "Junta Vecinal de Propietarios de la Plaza Francisco García Calderón", mediante los cuales solicita la actualización del registro de la Junta Directiva de la organización social que preside.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 307-MSB se crea el Registro de Organizaciones Sociales (ROS) para la participación vecinal en el distrito de San Borja, la cual norma las condiciones y requisitos para el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales.

Que, la Ordenanza 1762-MML de fecha 30 de diciembre del 2013, establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en Lima Metropolitana y su modificatoria Ordenanza 2363-2021 de fecha 17 de junio del 2021, que modifica el artículo 24° estableciendo los requisitos para la actualización del registro de las Organizaciones Sociales entre otros artículos, cabe señalar que el alcance para la aplicación de las citadas normas son las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima.

Que, mediante Informe N° 012-2024-MSB-OGPV-jar de fecha 29 de mayo de 2024, indica que la Organización Vecinal recurrente es una agrupación sin fines de lucro, cuya finalidad es velar por el cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, y los derechos fundamentales de la persona, consagrada en la Constitución de la República entre otros fines señalados en el artículo 3° de sus estatutos. Asimismo, señala que la documentación presentada se encuentra comprendida dentro de los alcances de las normas vigentes y de sus estatutos, por lo que habiendo cumplido con presentar los requisitos requeridos se opina declarar procedente lo solicitado.

Que, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 005-2024-MSB-A de fecha 26 de abril de 2024, que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Municipalidad de San Borja, en concordancia con el Decreto Supremo N° 042\*2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, la presente Organización Social, sus representantes y miembros de la Junta Directiva se comprometen a lo siguiente: a) Cumplir con la política antisoborno, lucha contra la corrupción y el sistema de gestión anticorrupción de la Municipalidad de San Borja y con toda norma antisoborno vigente; b) Se recomienda, en todo momento, un comportamiento ético acorde a la cultura de la organización; c) Combatir el soborno o cualquier acto de corrupción por parte de funcionarios o trabajadores de la Municipalidad, mediante la denuncia de buena fe ante el Oficial de Integridad de la Oficina de General de Ética e Integridad de la Municipalidad de San Borja.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 39 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 307-MSB en su Art. 12.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente** la solicitud de reconocimiento y registro municipal de la Junta Directiva de la organización social denominada "Junta Vecinal de Propietarios de la Plaza Francisco García Calderón", presentada por la Sra. Carmen Enriqueta Calderón Vassi.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer e Inscribir** a la junta directiva de la organización social denominada "Junta Vecinal de Propietarios de la Plaza Francisco García Calderón", por el periodo comprendido del 11 de febrero de 2024 al 10 de febrero de 2026, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI N°</b>
Presidente	Carmen Enriqueta Calderón Vassi	09298632
Vicepresidente	María Teresa Insua Vargas	09296550
Secretaria	Magdalena Fermina Scotto Mazuela	09993103
Tesorero	Eduardo Guillermo Montenegro Ames	44297792
Vocal-Fiscal	Monica Lisette Choncen Cordova	42206535

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cumplimiento a la presente Resolución y notificar a la interesada de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente

**MARÍA DE LOS MILAGROS GUZMÁN BENAVIDES**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL  
OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL